

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29088 MADRID**

EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario 858/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0151387, por auto de fecha 10 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a Aneu Desarrollos Urbanos, s.l.u. (con nif número B-63031397), Armacentro, s.l.u. (con nif número B-79369930), Armaduras del Norte, s.l.u. (con nif número B-83519421), Armaduras del Sur, s.l.u. (con nif número B-60464468), Armalla, s.l.u. (con nif número B-81917809), Camarma Desarrollos Urbanos, s.l.u. (con nif número B-83126219), Corberá de Promociones Mediterráneas, s.l.u. (con nif número B-63311609), Desarrollos Urbanos Euro Active, s.l.u. (con nif número B-62708342), el Pont de Desarrollos Urbanos, s.l. (con nif número B-63633036), Galaica de Desarrollos Urbanos, s.l.u. (con nif número B-83126243), Global Omans Investments, s.l.u. (con nif número B-63498885), Henares de Desarrollos Integrales, s.l.u. (con nif número B-83126227), Itek Global Ferrallas de Acero, s.l.u. (con nif número A -08536617), I Tek Inversiones y Sistemas, s.l.u. (con nif número B-85580538), Lansel Trade, s.l.u. (con nif número B-63408199), Meditek Promociones Mediterráneas, s.l.u. (con nif número B-63632988), Obratek Promociones Mediterráneas, s.l.u. (con nif número B-63632962), Palamós de Desarrollos Urbanos, s.l.u. (con nif número B-63498836), Promhogar Desarrollos, s.l.u. (con nif número B-45596806), Promhogar Levante, s.l.u. (con nif número B-64392590), Promhogar Mediterráneo, s.l.u. (con nif número B-81929135), Promociones Dominus 2005, s.l.u. (con nif número B-84541770), Promociones Euro Forum, s.l.u. (con nif número B-63903561), Promociones Inmobiliarias Catalonia 2006, s.l.u. (con nif número B-61043253), Promociones Torres de Casarrubios, s.l.u. (con nif número B-45594918), Promolux Real Estate, s.l.u. (con nif número B-84541713), Sorpe Promociones Urbanas, s.l.u. (con nif número B-85164374), y Teksitrans, s.l.u. (con nif número B-85806206).

2.- Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador Concursal Martín Molina Administradores Concursales y Judiciales SLP, con c.i.f: B-87901211 y domicilio en Paseo de la Castellana 13.- 2.º Izq, C.P: 28046 Madrid, teléfono 91 758 75 12 y fax: 91 559 97 29, así como Correo Electrónico para la comunicación de créditos: itek@martinmolina.com.

4.- El plazo para esta comunicación es de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores de los concursados.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña Cristina Pousa Blasco.

ID: A180034983-1